



CAJ/59/4

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 5 de febrero de 2009

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

**Quincuagésima novena sesión
Ginebra, 2 de abril de 2009**

TÉCNICAS MOLECULARES

Documento preparado por la Oficina de la Unión

1. El propósito del presente documento es informar acerca de las novedades que se han producido con relación a:

a) las directrices de la UPOV para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos (Directrices BMT);

b) propuestas sobre la utilización de técnicas bioquímicas y moleculares en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad para que sean examinadas por el Subgrupo Especial de Expertos Técnicos y Jurídicos sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares (Grupo de Consulta del BMT); y

c) revisión de los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 y TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add.

2. En la primera zona de acceso restringido del sitio Web de la UPOV http://www.upov.int/restrict/es/upov_structure_index.html se ofrece un esquema general de los órganos de la UPOV que intervienen en el examen de las técnicas bioquímicas y moleculares. Este esquema se adjunta también como Anexo I al presente documento.

3. En el presente documento se utilizan las siguientes abreviaturas:

CAJ:	Comité Administrativo y Jurídico
TC:	Comité Técnico
TC-EDC:	Comité de Redacción Ampliado
TWA:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas

TWC:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos
TWF:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales
TWO:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales
TWV:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas
TWP:	Grupos de Trabajo Técnico
BMT:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y Perfiles de ADN en particular
Grupo de Consulta del BMT	Subgrupo Especial de Expertos Técnicos y Jurídicos en Técnicas Bioquímicas y Moleculares
Subgrupos sobre Cultivos:	Subgrupos Especiales sobre Cultivos y Técnicas Moleculares

DIRECTRICES DE LA UPOV PARA LOS PERFILES DE ADN: SELECCIÓN DE MARCADORES MOLECULARES Y CREACIÓN DE UNA BASE DE DATOS (DIRECTRICES BMT)

4. En su octava sesión, celebrada en Tsukuba (Japón) del 3 al 5 de septiembre de 2003, el BMT resolvió que es urgente armonizar las metodologías de generación de datos moleculares con el fin de garantizar que la calidad de los datos producidos sea universalmente aceptable para su uso en la caracterización de variedades. Asimismo tomó nota de que sería útil proporcionar orientaciones acerca de la planificación de las bases de datos sobre datos moleculares basados en diferentes tipos de marcadores. En ese sentido, el BMT convino en que la Oficina de la Unión prepare un documento de orientación (Directrices BMT).

5. El documento Directrices BMT (proj.9) se presentó al Consejo para su aprobación en su cuadragésima primera sesión ordinaria, celebrada en Ginebra el 25 de octubre de 2007.

6. En su septuagésima cuarta sesión, celebrada en Ginebra el 24 de octubre de 2007, el Comité Consultivo efectuó un examen preliminar del documento Directrices BMT (proj.9) propuesto para su aprobación por el Consejo. El Comité Consultivo formuló las siguientes recomendaciones:

“[...]”

“b) que se considere la situación de los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 y TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add., habida cuenta de que son objeto de referencia en la introducción del documento Directrices BMT (proj.9); y

“c) en respuesta a las observaciones hechas por varias delegaciones sobre la necesidad de que se introduzcan mejoras en la redacción, el Comité [Consultivo] convino en que se envíe una circular a los miembros del Comité [Consultivo], del Comité Técnico (TC) y del CAJ ofreciéndoles la posibilidad de que formulen las observaciones pertinentes, en un plazo de cuatro semanas, acerca de los documentos TGP/4/1 Draft 10, TGP/9/1 Draft 10 y Directrices BMT (proj.9). A partir de las observaciones recibidas, se prepararán nuevas versiones de esos documentos para su examen por el Comité de Redacción [Ampliado] (TC-EDC) en su reunión del 8 de enero de 2008. Las versiones de esos documentos con las observaciones del Comité de Redacción se presentarán al TC, al CAJ, al Comité [Consultivo] y al Consejo en abril de 2008.”

7. Conforme a las recomendaciones formuladas por el Comité Consultivo, se procedió al envío de la circular E-606, en la que se invitaba a formular comentarios sobre el documento Directrices BMT (proj.9) y a remitirlos a la Oficina de la Unión.

8. La Oficina de la Unión recibió comentarios de China, los Estados Unidos de América y Ucrania sobre el documento Directrices BMT (proj.9). Estos comentarios se incorporaron en el documento Directrices BMT (proj.10), que fue examinado por el TC-EDC en su reunión del 8 de enero de 2008. El TC-EDC observó que varios de los comentarios recibidos atañen a los aspectos técnicos de las Directrices BMT y concluyó que tales cuestiones deben ser examinadas por el TC juntamente con el BMT, según se estime conveniente.

9. En su cuadragésima cuarta sesión, celebrada en Ginebra del 7 al 9 de abril de 2008, el TC tomó nota de los comentarios recibidos de China, los Estados Unidos de América y Ucrania incorporados en el documento Directrices BMT (proj.11). Observó que varios de los comentarios atañen a aspectos técnicos de las Directrices BMT y resolvió que se trata de cuestiones que deben ser examinadas por el BMT en primer lugar. El TC convino en que debería invitarse al BMT a estudiar tales cuestiones con arreglo a un nuevo borrador de las Directrices BMT en su undécima reunión, prevista en Madrid del 16 al 18 de septiembre de 2008.

10. El TC tomó nota de la petición del Comité Consultivo de examinar los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 y TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add. teniendo en cuenta que se mencionan en la introducción del documento Directrices BMT (proj.11). El TC señaló que los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 y TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add. deberán examinarse juntamente con los debates sobre el enfoque que se expone en los documentos BMT/10/14 y BMT-TWA/2/11, como se explica en el párrafo 30 del documento TC/44/7. A partir de ello, el TC convino en que sería adecuado presentar al Consejo una versión revisada de los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 y TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add. para que la examine juntamente con las Directrices BMT.

11. En su undécima sesión, celebrada en Madrid del 16 al 18 de septiembre de 2008, el BMT examinó el documento Directrices BMT (proj.12) y formuló recomendaciones al respecto. Tales recomendaciones se incorporaron en el documento Directrices BMT (proj.13) y fueron examinadas por el TC-EDC en su reunión del 8 de enero de 2009.

12. El TC-EDC no hizo propuestas de modificación del documento Directrices BMT (proj.13), tal como convino el BMT en su undécima sesión. En lo que respecta a la situación de los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 y TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add., el TC-EDC convino en que una posible solución sería suprimir el segundo párrafo de la Sección A “Introducción” teniendo en cuenta que estaba previsto revisar los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 y TC/38/14 Add. CAJ/45/5 Add. No obstante, en el examen que llevó a cabo del documento TGP/12/1 Draft 6 (véanse los documentos TC/45/5 y CAJ/59/2, párrafo 9), el TC-EDC tomó nota de la pregunta de si cabría considerar aprobados por el Consejo los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 y TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add. una vez que hubiera tomado “nota de la labor realizada por el Comité Técnico, los Grupos de Trabajo Técnico, y el Grupo de Trabajo sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y Perfiles de ADN en particular, que figura en el documento C/36/10 [“Informe sobre los progresos realizados en la labor del Comité Técnico, los Grupos de Trabajo Técnico y el Grupo de Trabajo sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y Perfiles de ADN en particular”]” (véase el párrafo 21 del documento C/36/13 “Informe”). El TC-EDC resolvió que incumbe al Comité Consultivo examinar este asunto.

13. El texto que aparece sombreado en el documento Directrices BMT (proj.14), que será examinado por el TC, ha sido enmendado con respecto al texto que se presentó al Consejo en su cuadragésima primera sesión ordinaria, celebrada en Ginebra el 25 de octubre de 2007 (documento Directrices BMT (proj.9)).

14. En su sexagésima sesión, que se celebrará en Ginebra los 19 y 20 de octubre de 2009, se someterá al examen del CAJ un nuevo borrador del documento Directrices BMT (Directrices BMT (proj.15)), preparado a partir de las conclusiones que extraiga el TC en su cuadragésima quinta sesión. A partir de las conclusiones que alcancen el TC y el CAJ en sus sesiones de 2009, se preparará un borrador de las Directrices BMT para que sea aprobado por el TC y el CAJ en marzo de 2010, antes de que el Consejo adopte las Directrices BMT en 2010. Dicho plazo precede también a la presentación al Consejo de una versión revisada de los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 y TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add. para que las apruebe juntamente con las Directrices BMT (véase el párrafo 10 anterior).

15. Se invita al CAJ a considerar el plazo previsto para la aprobación y la adopción de las Directrices BMT que se expone en el párrafo 14.

PROPUESTAS RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS BIOQUÍMICAS Y MOLECULARES EN EL EXAMEN DHE QUE SERÁN EXAMINADAS POR EL GRUPO DE CONSULTA DEL BMT

16. En su cuadragésima cuarta sesión, el TC convino en proponer al CAJ que el enfoque que se expone en los documentos BMT/10/14 y BMT-TWA/Maize/2/11 “Possible use of molecular techniques in DUS testing on maize: how to integrate a new tool to serve the effectiveness of protection offered under the UPOV system”, preparados por expertos de Francia, se presente al Grupo de Consulta del BMT para que lo tenga en cuenta como posible opción para el uso de marcadores moleculares en el examen DHE (véase el apartado c) del párrafo 152 del documento TC/44/13 “Informe”).

17. En su quincuagésima séptima sesión, celebrada en Ginebra el 10 de abril de 2008, el CAJ manifestó su acuerdo con la propuesta del TC de que el enfoque que se expone en los documentos BMT/10/14 y BMT-TWA/Maize/2/11 se presente al Grupo de Consulta del BMT para que lo tenga en cuenta como posible opción para el uso de marcadores moleculares en el examen DHE.

18. En su trigésima séptima sesión, celebrada en Nelspruit (Sudáfrica) del 14 al 18 de julio de 2008, el TWA convino en que el enfoque propuesto sobre el uso de técnicas moleculares en el examen DHE del maíz, partiendo del documento BMT-TWA/Maize/2/11, debe someterse a la consideración del Grupo de Consulta del BMT. Convino en que en la propuesta deberían explicarse los principios en que se sustenta el programa informático GAIA, en particular, la ponderación de diferencias y la utilización de un número seguro de marcadores para la determinación de la distancia molecular.

19. El 1 de abril de 2009 se celebrará una reunión del Grupo de Consulta del BMT. En el Anexo II del presente documento figura la composición del Grupo de Consulta del BMT.

20. La evaluación del Grupo de Consulta del BMT se presentará al CAJ para que la examine en su sexagésima sesión, que se celebrará en Ginebra los 19 y 20 de octubre de 2009, y al TC para que la examine en su cuadragésima sexta sesión, que se celebrará en 2010. En el entretiem po, se presentará un informe verbal del Grupo de Consulta del BMT en la quincuagésima novena sesión del CAJ, que se celebrará en Ginebra el 2 de abril de 2009, el informe de la reunión del Grupo de Consulta del BMT se publicará en la primera zona de acceso restringido del sitio Web de la UPOV y se presentará un informe sobre las conclusiones alcanzadas a los Grupos de Trabajo Técnico en sus sesiones de 2009.

21. Se invita al CAJ a aprobar el programa de examen del enfoque que se expone en los documentos BMT/10/14 y BMT-TWA/Maize/2/11 “Possible use of molecular techniques in DUS testing on maize: how to integrate a new tool to serve the effectiveness of protection offered under the UPOV system”, como se expone en el párrafo 20.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS TC/38/14-CAJ/45/5 Y TC/38/14 ADD.-CAJ/45/5 ADD.

22. Como se señala en el párrafo 10 anterior, en su cuadragésima cuarta sesión, el TC señaló la necesidad de revisar los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 y TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add. juntamente con los debates sobre el enfoque que se expone en los documentos BMT/10/14 y BMT-TWA/2/11, como se explica en el párrafo 30 del documento TC/44/7 (véase el párrafo 150 del documento TC/44/13 “Informe”). Teniendo esto en cuenta, convino en que sería adecuado presentar al Consejo una versión revisada de los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 y TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add. junto con las Directrices BMT.

23. En lo que atañe a la revisión de los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 y TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add., se recuerda que el TC, en su cuadragésima segunda sesión, celebrada en Ginebra del 3 al 5 de abril de 2006, “[s]e mostró de acuerdo nuevamente con la presentación que se hacía de la situación en los documentos TC/38/14 -CAJ/45/5 y TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add., donde se recogían las propuestas de los Subgrupos Especiales sobre Cultivos, las recomendaciones del Grupo de Consulta del BMT acerca de tales propuestas y la opinión del TC y del CAJ sobre dichas recomendaciones. [...]”. Así pues, no se prevé que sea necesario considerar la posible introducción de grandes cambios en la estructura y la forma de la información que se ofrece en los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 y TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add. No obstante, a fin de ayudar a la Oficina de la Unión en la revisión de los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 y TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add., y con objeto de elaborar un documento para que sea aprobado por el Consejo, sería útil tener en cuenta las siguientes propuestas y notas:

- a) sintetizar los párrafos 9 y 10 y el Anexo del documento TC/38/14-CAJ/45/5 y los párrafos 3 a 7 del documento TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add. en un solo documento consolidado;

b) estudiar si en el documento consolidado, propuesto al Consejo para su aprobación, deberían figurar únicamente las propuestas (propuestas 1 a 4) que han obtenido un respaldo positivo del Grupo de Consulta del BMT, del TC y del CAJ. En lo que respecta a las propuestas que figuran en la opción 3 (Propuestas 5 y 6), cabría explicar que tales propuestas también se presentaron al Grupo de Consulta del BMT en 2002. No obstante, en el Grupo de Consulta del BMT no hubo consenso sobre la aceptabilidad de las propuestas de conformidad con el Convenio de la UPOV, ni acerca de si mermaría la eficacia de la protección suministrada en virtud del Sistema de la UPOV. Se ha expresado la preocupación de que, mediante dicho enfoque, podría utilizarse un número ilimitado de marcadores para encontrar diferencias entre variedades. Se ha planteado también la preocupación de que podrían encontrarse diferencias en el plano genético que no se reflejen en caracteres morfológicos;

c) con sujeción a que el Grupo de Consulta del BMT haga una valoración positiva del enfoque que se expone en los documentos BMT/10/14 y BMT-TWA/Maize/2/11 y a que el TC y el CAJ estén conformes, convendría añadir una sección relativa al enfoque que se expone en los documentos BMT/10/14 y BMT-TWA/Maize/2/11; y

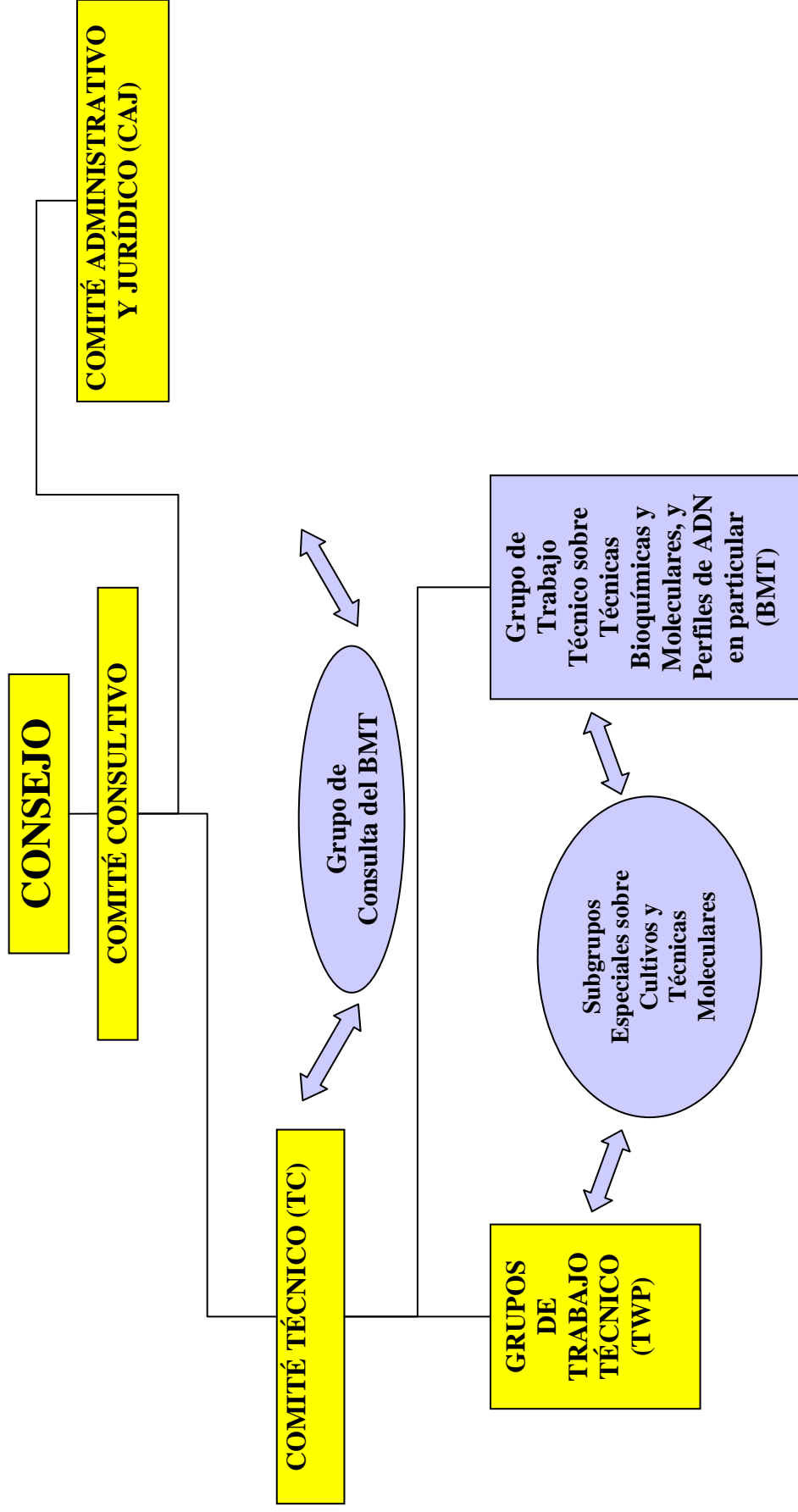
d) en su undécima sesión, el BMT tomó nota de que uno de los enfoques de la opción 1.a) está supeditado a que se cumplan las premisas que se exponen en el documento TC/38/14-CAJ/45/5. El BMT señaló que incumbe a la autoridad competente determinar si se han cumplido dichas premisas (véase el párrafo 93 del documento BMT/11/29 “Informe”). Se solicita asesoramiento sobre la conveniencia y la claridad de la afirmación de que incumbe a la autoridad competente determinar si se han cumplido las premisas que se exponen en los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 y TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add.

24. Con sujeción a que el Grupo de Consulta del BMT haga una valoración positiva del enfoque que se expone en los documentos BMT/10/14 y BMT-TWA/Maize/2/11 y a que el CAJ dé su conformidad en su sexagésima sesión, se propone que se prepare un primer borrador de la versión revisada de los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 y TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add. para que sean examinados por el TC en su cuadragésima sexta sesión y por el CAJ en su sexagésima primera sesión, que se celebrarán en marzo de 2010. Conforme a ello, podría presentarse al Consejo un documento para que lo aprobara en 2010, juntamente con las Directrices BMT (véase el párrafo 14).

25. Se invita al CAJ a examinar las propuestas y el plazo previsto para la revisión de los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 y TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add., como se expone en los párrafos 23 y 24.

[Sigue el Anexo I]

Estructura de la UPOV: Técnicas Bioquímicas y Moleculares



**FUNCIÓN DEL
GRUPO DE TRABAJO SOBRE TÉCNICAS BIOQUÍMICAS Y MOLECULARES, Y
PERFILES DE ADN EN PARTICULAR (BMT)**

(tal como acordó el Comité Técnico en su trigésima octava sesión, celebrada en Ginebra del 15 al 17 de abril de 2002 (véase el documento TC/38/16, párrafo 204))

El BMT es un grupo compuesto por expertos en el examen DHE, especialistas en técnicas bioquímicas y moleculares y obtentores cuya función consiste en:

- i) examinar la evolución general de las técnicas bioquímicas y moleculares;
- ii) informar acerca de las aplicaciones pertinentes de las técnicas bioquímicas y moleculares al fitomejoramiento;
- iii) estudiar la posible aplicación de técnicas bioquímicas y moleculares al examen DHE e informar sobre sus conclusiones al Comité Técnico;
- iv) si procede, elaborar directrices para técnicas bioquímicas y moleculares y su armonización y, en particular, contribuir a la elaboración del documento TGP/15, “Nuevos tipos de caracteres.” Estas directrices se elaborarán en colaboración con los Grupos de Trabajo Técnico;
- v) examinar las iniciativas de los TWP sobre el establecimiento de subgrupos sobre cultivos específicos, tomando en consideración la información disponible y la necesidad de métodos bioquímicos y moleculares;
- vi) elaborar directrices en relación con la gestión y la armonización de bases de datos sobre información bioquímica y molecular, en colaboración con el TWC;
- vii) recibir informes de los Subgrupos sobre Cultivos y del Grupo de Consulta del BMT;
- viii) constituir un foro para debatir la utilización de técnicas bioquímicas y moleculares en las consideraciones de las variedades esencialmente derivadas y la identificación de variedades.

**MANDATO DEL SUBGRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS TÉCNICOS Y
JURÍDICOS SOBRE TÉCNICAS BIOQUÍMICAS Y MOLECULARES
("GRUPO DE CONSULTA DEL BMT")**

*(tal como acordó el Comité Administrativo y Jurídico en su cuadragésima tercera sesión,
celebrada el 5 de abril de 2001 (véase el documento CAJ/43/8, párrafo 58))*

1. El Grupo de Consulta del BMT deberá evaluar los posibles modelos de aplicación propuestos por el Comité Técnico, sobre la base de los trabajos realizados por el BMT y los subgrupos sobre cultivos, para la utilización de las técnicas bioquímicas y moleculares en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad en relación con:
 - a) la conformidad con el Convenio de la UPOV, y
 - b) el posible impacto en la eficacia de la protección, en comparación con la obtenida mediante los métodos actuales de examen, y dar su opinión sobre la eventual disminución de la eficacia de la protección ofrecida mediante el sistema de la UPOV.
2. Al realizar su evaluación, el Grupo de Consulta del BMT podrá remitir cuestiones concretas al CAJ o al Comité Técnico para una eventual clarificación o información complementaria, según se considere apropiado.
3. El Grupo de Consulta del BMT informará al CAJ sobre su evaluación, tal como consta en el párrafo 1), pero esta evaluación no será vinculante para la postura del CAJ.

SUBGRUPOS ESPECIALES SOBRE CULTIVOS Y TÉCNICAS MOLECULARES (SUBGRUPOS SOBRE CULTIVOS)

El TC, en su trigésima sexta sesión, celebrada del 3 al 5 de abril de 2000, convino en la creación de los Subgrupos especiales sobre cultivos propuestos por el BMT en su sexta reunión, celebrada en Angers (Francia) del 1 al 3 de marzo de 2000 (véase el documento TC/36/11, párrafo 123).

Extracto del documento TC/36/3 Add.

“23. [En su sexta reunión, celebrada en Angers (Francia) del 1 al 3 de marzo de 2000] El BMT convino en que no pueden esperarse verdaderos avances sin llevar a cabo un debate intensivo en grupos pequeños sobre las especies en cuestión. Por ello, decidí proponer la creación de subgrupos especiales sobre cultivos durante el intervalo de dieciocho meses que concluye en la próxima reunión, con el fin avanzar en el debate sobre las posibilidades y consecuencias de la introducción de técnicas moleculares en el examen DHE, la gestión de la colección de referencia y la evaluación del carácter esencialmente derivado de una variedad.

“24. El BMT examinó la función de los subgrupos *ad hoc* sobre cultivos y su relación con los Grupos de Trabajo Técnico. Asimismo, convino en que los expertos en el examen de los Grupos de Trabajo Técnico deben tomar parte en los debates de los subgrupos *ad hoc* sobre cultivos. Además, acordó que los presidentes de los subgrupos *ad hoc* sobre cultivos deben ser elegidos de entre los expertos de los Grupos de Trabajo Técnico en cuestión. La función de los subgrupos *ad hoc* sobre cultivos no consistirá en tomar decisiones, sino en preparar documentos que puedan servir de base para llevar a cabo nuevos debates en el BMT, los Grupos de Trabajo Técnico y el Comité Técnico. El BMT confirmó que los Grupos de Trabajo Técnico deben ser los órganos decisorios para la introducción de nuevos caracteres en el examen DHE de cada especie.[...]

“26. El BMT debatió la selección de especies para los subgrupos. La mayoría de los expertos se mostró a favor de dos criterios, i) la necesidad de introducir técnicas moleculares para el examen DHE (en especies para las que se dispone de un número limitado de caracteres y especies que necesiten urgentemente métodos eficaces de gestión de la colección de referencia) y ii) la disponibilidad de datos sobre perfiles de ADN y de estudios en curso.”

En su cuadragésima tercera sesión, celebrada en Ginebra del 26 al 28 de marzo de 2007, el TC decidió invitar a los Subgrupos sobre cultivos a que elaboren propuestas en relación con la posibilidad de utilizar herramientas moleculares en la identificación de variedades en lo que respecta a la defensa de los derechos de obtentor y la verificación técnica, y para determinar si una variedad es esencialmente derivada.

La lista de Subgrupos sobre Cultivos establecidos por el Comité Técnico (TC) es la siguiente:

<u>Subgrupo sobre Cultivos para:</u>	<u>TWP</u>	<u>Sesión del TC en que se ha establecido</u>
Maíz	TWA	trigésima sexta sesión (2000)
Colza	TWA	trigésima sexta sesión (2000)
Papa/patata	TWA	trigésima octava sesión (2002)
Rosal	TWO	trigésima sexta sesión (2000)
Raigrás	TWA	cuadragésima segunda sesión (2006)
Soja	TWA	trigésima octava sesión (2002)
Caña de azúcar	TWA	trigésima octava sesión (2002)
Tomate	TWV	trigésima sexta sesión (2000)
Trigo y cebada	TWA	trigésima sexta sesión (2000) / cuadragésima segunda sesión (2006)

[Sigue el Anexo II]

CAJ/59/4

ANEXO II

GRUPO DE CONSULTA DEL BMT

- Presidente: Sr. Rolf Jördens (Oficina)
- Miembros: Sra. Carmen Gianni (AR y Presidenta del CAJ)
Sr. Doug Waterhouse (AU y Presidente del Consejo)
Sr. Bart Kiewiet / Sr. Carlos Godinho (Comunidad Europea)
Sr. Michael Köller (DE)
Sra. Nicole Bustin (FR)
Sr. Joël Guiard (FR)
M. Yasuhiro Kawai (JP)
Sr. Henk Bonthuis (NL y ex Presidente del BMT)
Sr. Chris Barnaby (NZ y Presidente del TC)
Sr. Michael Camlin (GB)
Sr. Andy Mitchell (GB y Presidente del BMT)
Sra. Beate Rücker (DE y Presidenta del Subgrupo Especial sobre Cultivos y Técnicas Moleculares para el maíz)
- Observadores: Comunidad Internacional de Obtentores de Variedades Ornamentales y Frutales de Reproducción Asexuada (CIOPORA)
International Seed Federation (ISF)
- Oficina: Sr. Peter Button
Sr. Raimundo Lavignolle
Sr. Makoto Tabata
Sra. Yolanda Huerta

[Fin del Anexo II y del documento]